



9ª MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
COMITÉ DE SELECCIÓN
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y
 OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDC/CS-2**

En el Distrito de Cajacay, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash; en el auditorio de la municipalidad Distrital de Cajacay, sito en Plaza de Armas S/N – Cajacay – Bolognesi – Ancash, siendo las 09:00 horas del 27 de enero del 2025, Reunido el comité de Selección DESIGNADO con Resolución de Alcaldía N° 0184-2024-MDC/A, de fecha 10 de enero del 2025, se procede a dar inicio al acto Privado para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDC/CS-2, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E.I N° 048 ELVA BARBA TRINIDAD DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2657270.

Presente el comité a cargo del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, está conformado de la siguiente manera:

Presidente	Roger David Cochachin Villanueva	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Erick Milton Flores Salazar	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Ana Giovana Tiburcio Rivera	Titular	X
		Suplente	

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20228848591	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	16/01/2025	Válido		16/01/2025	20228848591	🕒🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20258309899	G & J ROSYMAR S.R.L.	15/01/2025	Válido		15/01/2025	20258309899	🕒🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20487934012	EDIFICACIONES BINLI E.I.R.L.	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20487934012	🕒🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20533667598	INVERSIONES A&G CONTRATISTAS S.A.C.	21/01/2025	Válido		21/01/2025	20533667598	🕒🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20551708277	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L. - VALTOL	17/01/2025	Válido		17/01/2025	20551708277	🕒🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20600068904	KAME QUALITY S.A.C	20/01/2025	Válido		20/01/2025	20600068904	🕒🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	21/01/2025	Válido		21/01/2025	20601505828	🕒🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20602137300	GAMA CONTRATISTAS S.A.C.	15/01/2025	Válido		15/01/2025	20602137300	🕒🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20604129240	ATLANTA FALCONS S.R.L.	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20604129240	🕒🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20604903328	RENATO'S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	17/01/2025	Válido		17/01/2025	20604903328	🕒🔍🗑️

17 registros encontrados mostrando 10 registros, de 1 a 10 Página 1 / 2



9 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
COMITÉ DE SELECCIÓN
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	17/01/2025	Válido		17/01/2025	20605432477	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20605545948	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	16/01/2025	Válido		16/01/2025	20606300027	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20607571890	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20607742074	CONSTRUCTORA D.O NUEVA VISION E & L S.A.C.	15/01/2025	Válido		15/01/2025	20607742074	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20609669889	INVERSIONES SA & SOL E.I.R.L.	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20609669889	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	20/01/2025	Válido		20/01/2025	20611849541	🔍🔄🗑️

17 registros encontrados, mostrando 7 registros | de 11 a 17 | Página 2 | 2

1 2

Luego de dicha verificación de participantes se procede a verificar las Ofertas presentadas por los postores registrados, el 20/11/2024:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se verifica en el sistema SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCCION DE COBERTURA EN EL (LA) I E 48 ELVA BARBA TRINIDAD DISTRITO DE CAJACAY. RPOVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUJ N° 2657270			
20606300027	CONSORCIO LOS CHALACOS	23/01/2025	00:43:02	Electronico
20533667598	CONSORCIO BM INGENIEROS	23/01/2025	18:34:40	Electronico
20258309899	G & J ROSYMAR S R L	23/01/2025	18:59:17	Electronico
20551708277	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E I R L - VALTOL	23/01/2025	18:59:37	Electronico
20487934012	EDIFICACIONES BINLI E I R L	23/01/2025	22:55:24	Electronico
20607742074	CONSORCIO CORPORACION VISION W&C	23/01/2025	23:11:39	Electronico
20228848591	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	23/01/2025	23:26:46	Electronico

Luego de dicha verificación del registro de la oferta de los postores se procede a la Admisión de las Ofertas presentada, según se detalla a continuación:

- CONSORCIO LOS CHALACOS:** integrado por las personas jurídicas, SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L., con RUC N° 20606300027 y CONSTRUCTORA Y CORPORACION D'GALLO E.I.R.L., con RUC N° 20603139519.
- CONSORCIO BM INGENIEROS:** integrado por las personas jurídicas, INVERSIONES A&G CONTRATISTAS S.A.C., con RUC N° 20533667598 y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., con RUC N° 20542191059.
- G & J ROSYMAR S.R.L., con RUC N° 20258309899.
- VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L. – VALTOL, con RUC N° 20551708277.
- EDIFICACIONES BINLI E.I.R.L., con RUC N° 20487934012.
- CONSORCIO CORPORACION VISION W&C:** integrado por las personas jurídicas, CONSTRUCTORA D.O NUEVA VISION E & L S.A.C., con RUC N° 20607742074 y INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C., con RUC N° 20571123364.
- HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N° 20228848591.

ADMISIÓN DE LA OFERTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder – DNI)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	ESTADO
1	CONSORCIO LOS CHALACOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO BM INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
3	G & J ROSYMAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
4	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	No CUMPLE	NO ADMITIDO
5	EDIFICACIONES BINLI E.I.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO
6	CONSORCIO CORPORACION VISION W&C	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
7	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE	NO ADMITIDO

El procede a detallar el estado de la oferta del postor en carrera:

1. CONSORCIO LOS CHALACOS

El postor presenta su oferta de manera completa, correcta y foliada.
En ese sentido, este comité ADMITE la oferta del postor.

2. CONSORCIO BM INGENIEROS

El postor presenta su oferta de manera completa, correcta y foliada.
En ese sentido, este comité ADMITE la oferta del postor.

3. G & J ROSYMAR S.R.L.

El postor presenta el cuadro resumen debajo del desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra en la siguiente imagen:

1	Total. costo directo (A)	SI	161,781.23
2	Gastos generales		
2 1	Gastos fijos (2 00 %)	SI	3 235 62
2 2	Gastos variables (6 46%)	SI	10 451 07
	Total gastos generales (B)	SI	13,686.69
3	Utilidad (C) 2 90 %	SI	4,691.66
	SUBTOTAL (A+B+C)	SI	180 159 58
4	IGV	SI	32 428 72
5	Monto total de la oferta	SI	212,588.31



**° MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
COMITÉ DE SELECCIÓN**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Como se aprecia existe un error de cálculo en el monto total de la oferta del postor, pues el SUB TOTAL es S/ 180,159.58 y el IVG calculado es S/ 32,428.72, sumado ambos asciende a S/ 212,588.30, monto que es inferior al 90% del valor estimado.

De conformidad al numeral 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, indica lo siguiente: Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).

Por lo expuesto, este comité decide NO ADMITIR la oferta del postor.

4. VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L. – VALTOL

EL postor presenta incongruencias en el desagregado de partidas que sustenta su oferta económica, como se muestra a continuación:

Desagregado de la partida de la oferta del postor:

	4	COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA		
	4.01	COLUMNA METALICA		
04.01.01		COLUMNA TUB. METALICA CUADRADA 200x200x4.5mm, INCL SUM. E INST. H=3.00	UND	
04.01.02		COLUMNA TUB. METALICA CUADRADA 200x200x4.5mm, INCL SUM. E INST. H=5.80	UND	

Desagregado de la partida del Expediente técnico:

04	COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA
04.01	COLUMNA METALICA
04.01.01	COLUMNA TUB. METÁLICA CUADRADA 200x200x4.5mm, INCL. SUM. E INST. H=3.00M und
04.01.02	COLUMNA TUB. METÁLICA CUADRADA 200x200x4.5mm, INCL. SUM. E INST. H=5.80M und

Como se evidencia el postor está modificando arbitrariamente la descripción de la partida del presupuesto aprobado del expediente técnico. De acuerdo con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de contrataciones del Estado “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación”. Por tanto, dicha omisión no es subsanable.

Por lo expuesto, este comité decide NO ADMITIR la oferta del postor.

5. EDIFICACIONES BINLI E.I.R.L.

El postor presenta su VIGENCIA PODER de manera ilegítima, pues no tiene el encabezado, donde se muestra el logo de la SUNARP y el código QR para la verificación de la autenticidad del documento:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11156860 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO consta registrado y vigente el poder a favor de TANTALEAN QUIROZ, JAIME JOSELO identificado con DNI N° 27730916, cuyos datos se precisan a continuación.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EDIFICACIONES BINLI E I R L
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO TITULAR: GERENTE

Así mismo, muestra errores de cálculos en el cuadro resumen del desagregado de partidas que sustentan su oferta económica:

COSTO DIRECTO (C.D)	153,991.34
GASTOS GENERALES (16.6254% C.D.)	25,601.67
UTILIDAD (5.00% C.D.)	7,699.56
SUB TOTAL	187,292.57
IG.V.(18.00%)	33,712.66
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	221,005.23

El cálculo de los gastos generales según el porcentaje indicado 16.6254% C.D sería: $153.9911.34 \times 0.166254$ el cual resulta S/ 25,601.68 soles, mismo error muestra el monto de la utilidad, el cual es el 5.00% C.D, sería: $7,699.56 \times 0.05$ el cual da como resultado S/ 7,699.57 soles. Como se evidencia el postor ha realizado erróneamente el redondeo en su oferta económica. De acuerdo con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de contrataciones del Estado “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación”. Por tanto, dicho error no es subsanable.

Por lo expuesto, este comité decide **NO ADMITIR** la oferta del postor.

6. CONSORCIO CORPORACION VISION W&C

El postor **CONSORCIO CORPORACION VISION W&C** integrado por las personas jurídicas, **CONSTRUCTORA D.O NUEVA VISION E & L S.A.C.**, con RUC N° 20607742074 y **INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.**, con RUC N° 20571123364. Este postor habría sido adjudicado en la primera convocatoria del presente procedimiento de selección, con el nombre de **CONSORCIO NUEVA VISIÓN**, tal cual se muestra en la siguiente imagen:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO NUEVA VISION:** integrado por las personas jurídicas, **INVERSIONES RIVERV S.A.C. - RIVERV S.A.C.**, con RUC N° 20571123364 y **CONSTRUCTORA D.O NUEVA VISION E & L S.A.C.**, con RUC N° 20607742074; con su propuesta económica ascendente a **S/ 231,432.52** (Doscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 52/100 Soles), Incluye IGV.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



El postor no perfeccionó el contrato y se le habría quitado la buena pro por causa atribuible al postor, en ese sentido la entidad DECLARÓ la pérdida de buena pro mediante la Resolución de Alcaldía N° 211-2024-MDC/A, de fecha 20 de diciembre del 2024.

Resolución de Alcaldía

N° 211-2024 – MDC/A

Cajacay, 20 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR LA PERDIDA DE LA BUENA PRO, respecto al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MDC/CS-1, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE COBERTURA: EN EL (LA) I.E.I N° 048 ELVA BARBA TRINIDAD DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2657270, a favor del postor CONSORCIO NUEVA VISION, por incumplir con la presentación completa de los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Dado a los antecedentes suscitados, y a fin de evitar riesgos en las siguientes etapas del otorgamiento de la buena pro, la entidad deberá proceder a comunicar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, para que este actúe de conformidad al literal b) del numeral 50.1 del artículo 50 Infracciones y sanciones administrativas, el cual indica que se inhabita a un postor por: “Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco”.

En ese sentido, el postor habría incurrido y estaría incumpliendo lo declarado en el numeral VII del Anexo 2 presentado en su oferta.

Por lo expuesto, este comité decide NO ADMITIR la oferta del postor.

7. HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES

EL postor presenta incongruencias en el desagregado de partidas que sustenta su oferta económica, como se muestra a continuación:

Desagregado de la partida de la oferta del postor:

ITEM	PARTIDA	UND
01	OBRAS GENERALES	
01 01	ALMACEN, OFICINA Y CASE-TA DE GUARDIANIA	mes
01 02	OFICINAS, ALMACEN Y GUARDIANIA	und
01 03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.6M X 2.40M	glb
01 04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	mes

Desagregado de la partida del Expediente técnico:



º MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
COMITÉ DE SELECCIÓN
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Item	Descripción	Und.
01	OBRAS PROVISIONALES	
01.01	ALMACEN. OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA	und
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib
01.04	ENERGIA PARA LA OBRA	mes

Como se puede verificar, el postor ha modificado arbitrariamente la denominación de la partida 01.02., 01.03 y 01.04.

Desagregado de la partida de la oferta del postor:

03.03	CONCRETO SIMPLE	
03.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS	m2
03.03.02	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3
03.04	CONCRETO ARMADO	

Desagregado de la partida del Expediente técnico:

03.03	CONCRETO SIMPLE	
03.03.01	SOLADO PARA ZAPATA DE 4" MEZCLA C H 1.12	m2
03.03.02	REPOSICIÓN CONCRETO EN LOSA $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3
03.04	CONCRETO ARMADO	

Como se puede evidenciar, el postor ha modificado arbitrariamente la denominación de la partida 03.03.01 y 03.03.02.

Como se evidencia el postor está modificando arbitrariamente la descripción de la partida del presupuesto aprobado del expediente técnico. De acuerdo con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de contrataciones del Estado “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación”. Por tanto, dicha omisión no es subsanable.

Por lo expuesto, este comité decide **NO ADMITIR** la oferta del postor.

EVALUACION DE OFERTA

En cumplimiento al Artículo 74 del Reglamento, “Evaluación de Ofertas”, Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases:

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	MONTO OFERTADO	A. PRECIO: El puntaje del precio se determina con la aplicación de la siguiente formula: $P = \frac{O_p}{O} \times PMP$
1. CONSORCIO LOS CHALACOS	S/ 212,588.32	99.99 puntos
2. CONSORCIO BM INGENIEROS	S/ 212,588.31	100 puntos



º MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
COMITÉ DE SELECCIÓN
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Otorgado el puntaje a los postores en carrera, se procede a determinar el orden de prelación de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE FACTORES	Puntaje total de Factores de Evaluación	Anexo Nº 8 (10%)	Anexo Nº 11 (3%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
1	CONSORCIO BM INGENIEROS	100.00	0.00	5.00	105.00	1ro
2	CONSORCIO LOS CHALACOS	99.99	0.00	4.99	104.98	2do

CALIFICACION DE OFERTA

En cumplimiento del Artículo 75 del reglamento, “luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación”, lo cual se detalla a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION - RTM		POSTORES	CONSORCIO BM INGENIEROS	CONSORCIO LOS CHALACOS
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	Observaciones: Ninguna			
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares (Anexo Nº 10)		CUMPLE	CUMPLE

Culminado la etapa de calificación de ofertas y siguiendo el orden de prelación consignado en el cuadro que antecede, el comité de selección por unanimidad decide que pasa a la siguiente etapa.



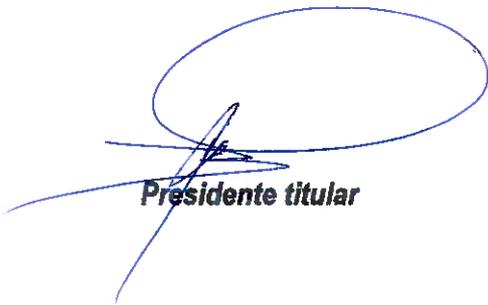
2ª MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO BM INGENIEROS**: integrado por las personas jurídicas, **INVERSIONES A&G CONTRATISTAS S.A.C.**, con RUC N° 20533667598 y **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.**, con RUC N° 20542191059.; con su propuesta económica ascendente a **S/ 212,588.31** (Doscientos Doce Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 31/100 Soles), Incluye IGV.

Con lo que termina el presente acto, siendo el 27 enero del 2025 siendo las 12:30 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.



Presidente titular



Primer miembro titular



Segundo Miembro Titular